

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y DE OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

CERES XXI, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Equipamientos Deportivos y de Ocio, Sociedad Anónima (en adelante, «Equidosa») y el Socio único de Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día de 19 de noviembre de 2004, su fusión mediante la absorción por Equidosa de Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Asimismo, se publica que la Junta General Universal de Accionistas de Equidosa que aprobó la fusión, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.990.800 Euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de 331.800 acciones propias n.º 501.536 a 833.335 ambas inclusive, recibidas como consecuencia de la absorción de la compañía Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal. Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—José Luis Bermúdez de Castro Acaso, Administrador único de Equipamientos Deportivos y de Ocio, S.A., y de Ceres XXI, S.L.U.—52.588. y 3.ª 24-11-2004

ESPAWAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA U. (Sociedad absorbente)

PARSISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Espawagen, Sociedad Anónima U.» y «Parsisa, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 10 de noviembre de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Espawagen, Sociedad Anónima U.» absorbe a la mercantil «Parsisa, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que siste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Jaén, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de la mercantil Espawagen, Sociedad Anónima Unipersonal y el Administrador Único de la mercantil Parsisa, Sociedad Anónima, firmado Don Juan Arévalo Gutiérrez.—51.561. y 3.ª 24-11-2004

ESTRUCTURAS Y FORJADOS RAMAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1060/03 y acumulados, ejecución 26/04 y acumulado de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adolfo Manuel Duran Escalante y otros, contra la empresa Estructuras Y Forjados Ramal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Estructuras y Forjados Ramal, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.169,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial.—52.012.

ESTUDIO 6, S. A.

La mercantil «Estudio 6, S. A.», domiciliada en Valencia, Avda. Antiguo Reino de Valencia, n.º 90, y con C.I.F. A-46552170, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha 26 de octubre de 2004, optó por unanimidad los acuerdos:

a) Reducir el capital social, actualmente fijado en 931.860 euros, en la cifra de 721.060 euros, es decir, hasta la cifra de 210.800 euros, con la finalidad de restituir a todos y cada uno de los accionistas el 77,38 % del valor nominal de cada una de las acciones las cuales quedaran reducidas en dicho porcentaje, quedando fijado en tres euros con cuarenta céntimos de euro (3,40 Euros) el valor nominal de cada una de éstas, es decir, se restituyen 11,63 euros por acción.

b) La ejecución del presente acuerdo deberá realizarse inmediatamente transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

c) Y como consecuencia de los anteriores acuerdos, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Rafael Blanes Albiñana.—51.707.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 6 de Septiembre de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de Junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 99.402,24 €.
- Acciones a emitir: 16.512 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 1.315.812 al 1.332.323, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su

publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de Enero de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—52.805.

EXPLOTACIONES AGRARIAS PITIUSAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de 31 de octubre de 2004, celebrada en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como la aprobación del balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	76.013,82
Tesorería	10.010,41
Total Activo	86.024,23
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Reservas	60.703,34
Resultados ejercicios anteriores.....	-26.502,33
Resultado ejercicio.....	-8.376,78
Total Pasivo	86.024,23

Ibiza, 11 de noviembre de 2004.—Liquidador único, Juan Pericás Vila.—51.703.

EXPLOTACIONES MINERAS DE CÓRDOBA, S. L.

Se convoca a la próxima Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 29 de Diciembre de 2004 a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ampliación de capital por aportaciones dinerarias y/o no dinerarias.
- Segundo.—Modificaciones estatutarias pertinentes.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar expresamente que el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el informe de los administradores sobre las aportaciones proyectadas, están a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo solicitar el envío gratuito de los mismos.

Oviedo, 19 de noviembre de 2004.—Don Francisco García-Munte López, Administrador Solidario.—52.773.